



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

(A-177)

Proceso Ejecutivo Laboral- Continuación de Ordinario
Radicación 68081-31-05-001-2019-00404-00
Demandante CARMENZA PRADA FORERO C.C.37.577.177 Y
CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA C.C.
1.096.208.882
Demandado FUNDACION CASA ROSADA HOGAR DE PASO NIT
900653189-1

Mediante providencia del 29 de julio de 2022¹ se aprobó la liquidación de crédito elaborada por el Despacho en suma de \$9.351.325 a favor de CARMENZA PRADA FORERO y \$9.351.325 a favor de la ejecutante CATHERIN BRIGIETH JACOME VILLALBA; providencia en la cual se ordenó además llevar a cabo la liquidación de costas del trámite de ejecución.

El 17 de agosto hogaño², el apoderado de las demandantes allego memorial solicitando la entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta de este Despacho para el asunto de la referencia.

Mediante auto de 24 de agosto de 2022³, notificado por estado electrónico No. 029 de 25 de agosto de 2022, el Despacho aprobó la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Se avizora que en el numeral 60, el 1 de septiembre hogaño, el apoderado de las demandantes allego memorial solicitando la entrega oportuna de los títulos que reposan dentro de la presente actuación.

¹ Numeral 56 ibidem

² Numeral 58 del expediente digital.

³ Numeral 59 ibidem.

Proceso Ejecutivo Laboral- Continuación de Ordinario
Radicación 68081-31-05-001-2019-00404-00
Demandante CARMENZA PRADA FORERO C.C.37.577.177 Y CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA C.C. 1.096.208.882
Demandado FUNDACION CASA ROSADA HOGAR DE PASO NIT 900653189-1

Ahora bien, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obran los siguientes depósitos judiciales correspondientes al proceso judicial 68081310500120190040400⁴:

- Titulo número 460200000633776 por valor de \$20.000.000
- Titulo número 460200000636826 por valor de \$ 74.405,06

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aprobada por el Despacho mediante auto de fecha 29 de julio de 2022⁵ se encuentra en firme y que dentro del proceso ejecutivo se ha procedido con la liquidación de costas por secretaria y su aprobación por cuenta del Juzgado tal como consta en auto de fecha 24 de agosto hogaño⁶, se tiene que las sumas que se hallan en firme por cancelar a favor de las ejecutantes son la siguientes:

CARMENZA PRADA FORERO
C.C. 37.577.177

CAPITAL \$9.000.000
INTERESES \$ 351.325
COSTAS \$ 500.000
TOTAL\$9.851.325

CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA
C.C. 1.098.208.882

CAPITAL \$9.000.000
INTERESES \$ 351.325
COSTAS \$ 500.000
TOTAL\$9.851.325

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de las ejecutantes en documento que reposa en el numeral 62 del expediente digital, se ordena el

⁴ Números 41 y 42 expediente digital

⁵ Numeral 56 expediente digital

⁶ Numeral 59 expediente digital

Proceso Ejecutivo Laboral- Continuación de Ordinario
Radicación 68081-31-05-001-2019-00404-00
Demandante CARMENZA PRADA FORERO C.C.37.577.177 Y CATHERIN BRIGIET JACOME
VILLALBA C.C. 1.096.208.882
Demandado FUNDACION CASA ROSADA HOGAR DE PASO NIT 900653189-1

fraccionamiento del título judicial 460200000633776 por valor de \$20.000.000 en los siguientes montos:

- Por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.851.325) el cual será cancelado a favor de la ejecutante CARMENZA PRADA FORERO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.577.177.
- Por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.851.325) el cual será cancelado a favor de la ejecutante CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.096.208.882.
- Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$297.350) el cual quedará a disposición de este Despacho Judicial.

Déjense las constancias del caso.

Se advierte que estos valores fueron verificados por el Despacho y corresponden a los valores que se ordenaron pagar en las providencias judiciales, por concepto de liquidación del crédito correspondiente a capital e intereses liquidados a la fecha 31 de julio de 2022 y las costas liquidadas y aprobadas por el Juzgado.

Se conmina a los apoderados judiciales de las partes para que procedan a presentar actualización de la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DEBARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el fraccionamiento del título judicial 460200000633776 por valor de \$20.000.000 en los siguientes montos:

Proceso Ejecutivo Laboral- Continuación de Ordinario
Radicación 68081-31-05-001-2019-00404-00
Demandante CARMENZA PRADA FORERO C.C.37.577.177 Y CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA C.C. 1.096.208.882
Demandado FUNDACION CASA ROSADA HOGAR DE PASO NIT 900653189-1

- Por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.851.325) el cual será cancelado a favor de la ejecutante CARMENZA PRADA FORERO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.577.177.
- Por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.851.325) el cual será cancelado a favor de la ejecutante CATHERIN BRIGIET JACOME VILLALBA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.096.208.882.
- Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$297.350) el cual quedará a disposición de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Advertir que estos valores fueron verificados por el Despacho y corresponden a los valores que se ordenaron pagar en las providencias judiciales, por concepto de liquidación del crédito correspondiente a capital e intereses liquidados a la fecha 31 de julio de 2022 y las costas liquidadas y aprobadas por el Juzgado.

TERCERO: Se conmina a los apoderados judiciales de las partes para que procedan a presentar actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZA

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 033 de fecha 19 de septiembre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Ruth Hernandez Jaimés
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d491d0f3aa69d13a02e8c13586d71d72c897cc3b344327fb21728c90fa2f44**

Documento generado en 16/09/2022 08:27:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>